

foliuras de Novicias y Sacerdotes, el quanto deve con-
tribuir por el. Como de Fr. Domingo con lo de maque
Capria; no pudiendo franquear noticia alguna, sino
de lo particular, por no existir en su Archivo; Damos
este alta relación, en el alampio; y si solo lo que fuere
Capones a dho Ayuntamiento, por Publico, y Notorio,
que la practica aqui observada, de inmemorial tiem-
po, es la de contribuir, con la media Anega a el Ca-
presado Coto, sin que tenga noticia esta Ciudad del Privi-
legio de pagar unicamente la Juaxtilla; Acuerda
de Novicio todo a dha Ciu de Moguer; como assi mi-
mo, el q si en algun evento pudiese lograr Douan
a Sento calafique, lo dirija a esta Ciudad, para por esta
medio aliviar a su Publico de tan honroso facon
buion

Todo lo qual acordó esta Ciudad, b' Ante los Señores
Antonio de espasid, y Fr. Co. Dof. Comen, sus secre-
tarios, de que amor fue

facon;

N. dho

[Handwritten signatures and names, including 'M. de ...' and 'M. de ...']

[Large handwritten mark, possibly 'F' or '11']

269

Ordinario. En la c. n. y c. l. d. Ciudad de Cartag, y Sala Ca-
pitular de ella, a veinte y seis dias del mes de setiembre
año de mil seiscientos setenta y ocho. De su señoría
a Cavildo Ordinario los Señores Dn. Juan de ...

